

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2023-2842



Fecha de ingreso:18-08-2023

Renovaciones:0

Fecha de emisión:28-08-2023

Folio:2023-2842

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: PROESMMA S.A. DE C.V.

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-240-003-00005-00-0000

Propietario: PATRIMONIAL ACORDE, S. A. PROMOTORA DE INVERSION DE C. V.

Domicilio: CALL MARIA LUISA 914 COLONIA JARDINES DEL SANTUARIO

Se le concede permiso por el tiempo de 165 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

11 DE FEBRERO DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	86.83	33.93	225.15	SOTANO	30,502.00
1990340	REVISION DE PLANOS	1	86.83	33.93	225.15		717.69
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	86.83	33.93	225.15		717.69
1990350	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 100.0%	30,502.00
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	86.83	33.93	225.15		3,050.20
Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.							
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
TOTALES			260.49	101.79	675.45		\$ 65,489.58

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

2024 DIANA LEONOR BORJAS MELENDEZ - OBRA ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 28-08-2023 11:38:18

Usuario: MGALAVIZ

Dirección: null

302e0215008e9d153edb09576916420133631056e99cc63ac302150082d2c76ddaad7f16083b32a1213cd0024d90ed9d